



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 146-2022-FE-UNAP

Iquitos, 16 de junio de 2022

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Visto el Oficio N° 091-2022-UNAP-FE-EFP, de la **Dra. Rossana TORRES SILVA** – Directora (e) de la Escuela de Formación Profesional, quien solicita **reingreso con sanción económica** del estudiante **JOAS JAVIER SHAGA COELLO (Cód. 2153668 – DNI 70748962)**.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, la Directora de Escuela de Formación Profesional, da a conocer que la estudiante **JOAS JAVIER SHAGA COELLO (Cód. 2153668 – DNI 70748962)** después de haber sido sancionado con **Retiro Definitivo por Interrupción de Estudios** y deseando continuar con sus estudios, solicita su reingreso con sanción económica, y siendo procedente, solicito resolución decanal de autorización para continuar sus estudios en el I Semestre Académico 2022, acogiéndose al **Reglamento Académico de Pregrado de la UNAP (RAPUNAP)** aprobado mediante **Resolución de Consejo Universitario. n°. 010-2015-CU-UNAP: DE LOS REINGRESOS. Artículo 42.**

Y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE

- CONCEDER, Reingreso en el II Semestre Académico 2021**, en base a los considerandos antes mencionados, a la siguiente estudiante:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	DNI	ÚLTIMO SEMESTRE ESTUDIADO
1.	JOAS JAVIER SHAGA COELLO	2153668	70748962	II - 2019

- AUTORIZAR**, a la Dirección General de Registros y Asuntos Académicos de la UNAP, la activación de la matrícula correspondiente.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana



Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)

.c.: VRAC (1), OGRAA (2), Interesado (1), EFP, ORSA, Archivo.